MENDOZA, **17 SET 2025**

VISTO:

El Expediente 5100/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y presentación de plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento Operativo (Despacho) de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 587/2025 el Consejo Superior autoriza a esta Unidad Académica, a convocar el presente concurso de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que, el Art. 2°de la Resolución mencionada ut supra establece que, a los efectos del llamado a concurso, la Facultad de Ingeniería deberá ajustar su Resolución de convocatoria a lo establecido en la Ordenanza N° 91/23-C.S., y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que por Ordenanza N° 91/2023-C.S., se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, en virtud de lo dispuesto en el Punto 2. a) del Acta Paritaria para el Personal No Docente, ratificada por Res. N° 220/2024-C.S., derogando la Ordenanza N° 03/2008-C.S.

Que por Circular N° 4/2024 de Rectorado se establece el procedimiento administrativo para dichos concursos y sus correspondientes anexos.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Convocar a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y presentación de plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento Operativo (Despacho) de la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS y que fuera aprobada por Resolución Nº 587/2025 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°- Publicar la presente convocatoria a concurso en la página web de la Universidad y de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo establecido el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. Nº 91/23- C.S.

ARTÍCULO 3°- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTIDOS (22) de setiembre y el TRES (03) de octubre del año 2025, de acuerdo a lo establecido el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. Nº 91/23- C.S.

Resol. – CD N° **269/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 4°- **Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia** (digital o papel), la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos solicitados, de acuerdo a lo establecido el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. Nº 91/23- C.S..

ARTÍCULO 5°- Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 08.00 horas del día lunes SEIS (06) y las 12.00 horas del día lunes TRECE (13) de octubre de 2025, inclusive, durante el cual los interesados deberán enviar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y remitiendo el "Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes" (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería a la fecha de inscripción del mismo:
https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico

Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 6°.

ARTÍCULO 6°.- Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo – (**Ref: Concurso Categoría 3 - Departamento Operativo (Despacho)**)

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.).
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Formulario de Adhesión a la Ord. N° 26/2020-CS.
- DNI.
- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificaciones laborales y académicas).
- Título Secundario o Polimodal (**Excluyente**)
- Plan de Actividades

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, "formato de documento portable") y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS, el cual deberá coincidir con el correo electrónico del cual se remite la documentación.

ARTÍCULO 7°- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de esta Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.

Resol. – CD N° **269/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 8°- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.
ARTÍCULO 9°-Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/23-C.S.
ARTÍCULO 10°- Convocar, mediante notificación electrónica que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/23-C.S.
ARTÍCULO 11°- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.
ARTÍCULO 12°- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería:
https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico
https://www.uncuyo.edu.ar/concursos
ARTÍCULO 13°- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. Nº 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/06.
ARTÍCULO 14°-: Comuníquese e archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **269/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO ÚNICO

1) Dependencia de la vacante:

a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**

b) Unidad Organizativa: **Dirección de Despacho y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económico Financiera**

c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento Operativo (Despacho)**

2) Datos del Concurso:

a) Clase de Concurso: **Cerrado General**

b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y presentación de Plan de Actividades.**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: **Mayor**

5) Categoría: TRES (3) EFECTIVA

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo:

b) Responsabilidades:

c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Elaboración de la redacción inicial de los actos administrativos correspondientes decisiones tomadas por el Consejo Directivo y Decanato, previo control de los aspectos formales de las actuaciones que les dieron origen.
- Control y supervisión de las actuaciones provenientes de las diferentes áreas de la Facultad de Ingeniería, para detectar, previo a su tratamiento posibles errores de procedimiento y/o en la aplicación de las normas.
- Elaboración de un índice y registro por orden numérico y cronológico las ordenanzas, resoluciones y circulares que se emiten en la Facultad de Ingeniería para su encuadernación en libros para su archivo definitivo.
- Envío por correo electrónico de las planillas de registros mensuales a la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado, sobre resoluciones y ordenanzas emanadas por las Autoridades de la Facultad de Ingeniería.
- Distribución y difusión, vía correo electrónico, ordenanzas, resoluciones circulares emitidas por las Autoridades de la Facultad de Ingeniería.
- Sistematización y mantenimiento actualizado el digesto administrativo.

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Organización de los sistemas de clasificación de las normas bajo diferentes criterios (por temas, por unidades académicas, por orden alfa- numérico, otros).
- Asistencia técnica directa a las autoridades y agentes de los diferentes sectores e Institutos de la Facultad de Ingeniería sobre la vigencia de las normas y reglamentaciones que atañen a su sector y a la toma de decisiones.
- Colaboración en la realización de actos académicos, institucionales y aniversarios en los que intervengan autoridades de la Facultad de Ingeniería, en lo referente al dictado de los actos administrativos, esquelas e invitaciones que se deriven de ellos.
- Comunicación a los órganos de prensa y a todo el ámbito Universitario sobre los llamados a concurso del Personal de Apoyo Académico.
- Elaboración de estadísticas anuales vinculadas a las disposiciones en vigencia, modificadas y/o derogadas, de acuerdo con los criterios de clasificación utilizados en la base de datos.

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: ……..……

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será de manera electrónica al correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, en el periodo comprendido entre las 08.00 horas del día lunes SEIS (06) y las 12.00 horas del día lunes TRECE (13) de OCTUBRE de 2025, inclusive, plazo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución, al siguiente correo electrónico:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BRONDO, Rafael Daniel	19.276	17.513.693	DOS (2)	Administrativo	Director de Despacho y Gestión Administrativa - Facultad de Ingeniería
ABATE, Liliana del Carmen	20.096	17.745.185	TRES (3)	Administrativo	Jefa del Departamento de Mesa de Entradas y Archivo - Facultad de Ingeniería
DELMAU, María Silvia	29.077	26.557.182	TRES (3)	Administrativo	Jefa del Departamento de Redacción y Control Operativo de la Dirección de Despacho - Facultad de Ciencias Médicas

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
QUERCETTI, Marcela Adriana	20.408	20.256.635	UNO (1)	Administrativo	Directora General Administrativa – Facultad de Ingeniería
FAZIO, Claudio Ceferino	28.262	23.387.527	TRES (3)	Administrativo	Jefe del Departamento del Centro de Información y Documentación - Facultad de Ingeniería
CHAMORRO, Marcelo Eduardo	22.720	17.865.763	DOS (2)	Administrativo	Director de Despacho Facultad de Ciencias Económicas

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

"Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena."

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos sobre organización y funciones del área.
- Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente del sector.
- Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos.
- Conocimiento específico sobre el Sistema SUDOCU, COMDOC III y Digesto Administrativo.

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Redacción de actos administrativos (ordenanzas, resoluciones, circulares, memos, notas, etc.).
- Colaboración a Niveles de Jerarquía Superior
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correos electrónicos.
- Excelente nivel de redacción.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza n° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza nº 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional n° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Decreto Nacional n° 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias.
- Ordenanza nº 91/2023 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley n° 24521 de Educación Superior
- Ley n° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario nº 1759/1972
- Ley n° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley nº 26857
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela N° 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Ordenanza N° 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza N° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Decreto Nacional n° 336/2017 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Ordenanza n° 02/1996 C.D. y su modificatoria Ordenanza nº 01/2001 C.D (Reglamento del Consejo Directivo, Facultad de Ingeniería).
- Ordenanza nº 60/2010 C.S. Manual de uso y aplicaciones de Identidad.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.)

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **269/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar